

## **TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los ocho días del mes de Julio del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor XAVIER HERNAN CRIOLLO ENCALADA y su cónyuge señora DIANA FILOMENA NEIRA NEIRA, accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber VEINTICINCO ACCIONES, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor JOSE LAUDELINO VALDEZ PATIÑO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del señor JOSE LAUDELINO VALDEZ PATIÑO DOCE ACCIONES DE LAS 25 QUE TIENE A SU FAVOR debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

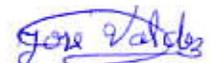
Atentamente,

**CEDENTE:**

  
Sr. Xavier Hernán Criollo Encalada

C.I. 0302080742

**CESIONARIO:**

  
Sr. José Laudelino Valdez Patiño

C.I. 0301232765

  
Sra. Diana Filomena Neira Neira

C.I. 0301950879